



DECRETO N° 0191,

PEDRO AGUIRRE CERDA,

26 MAR. 2010

VISTOS: El D.F.L. N° 34-18992, publicado en el Diario Oficial de julio 02 de 1991; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- CONTRÁTESE según Art. N° 14 de la Ley 19.378 (Estatuto de Atención Primaria de Salud), a contar del 01 de marzo hasta el 31 de marzo del 2010 a la Sra. Myriam Allende Sánchez, Rut: 7.063.823-1, Cirujano Dentista, Categoría A, Nivel 8, para desempeñar funciones en el Centro Odontológico "Villa Sur", por una jornada de 44 horas semanales.

2.- La Sra. Allende Registra Rol en Contraloría General de la República.

3.- IMPUTESE el gasto al Ítem 21 del presupuesto de Salud Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

FDO.: Claudina Núñez Jiménez, Alcaldesa, Mauricio Lineros Navarrete, Secretario Municipal

Lo que comunico para su conocimiento y demás fines.


MAURICIO LINEROS NAVARRETE
SECRETARIO MUNICIPAL

CNJ/MLN/ESA/MMS/AAA/pvg.

DISTRIBUCIÓN: Contraloría General de la República
Alcaldía
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Salud
Departamento de Personal Salud
Oficina de Partes (2)
Interesado